Centro Nacional de Memoria Histórica	Certificación del supervisor - Contratos de prestación de servicios - Personas naturales	CÓDIGO:	ABS-FT-018
		VERSIÓN:	018
		PÁGINA:	1 DE 1

Datos del contratista

Nombre:	GLORIA MERY CÁRDENAS CORTÉS								
Tipo de identificación:	Cedula de ciudadanía	C.C.	Cédula de extranjería		Pasasporte		No.	51.799.438	

Datos del contrato

N° Contrato:	413-2025	Valor total:	$ 13.103.908,00
Fecha de inicio:	28/10/2025	Fecha de terminación:	30/12/2025
Fecha de cesión (cuando aplique):	28/10/2025	Fecha de terminación anticipada (cuando aplique):	
Lugar de ejecución del Contrato:	**Bogotá**		

Objeto del contrato

Prestar servicios profesionales al Centro Nacional de Memoria Histórica para apoyar los trámites administrativos, financieros y operativos relacionados con los eventos de operación logística a cargo de la Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica

Datos para el pago

Registro Presupuestal - RP No.	161925						
Periodo del informe y de la certificación de pago		Desde:	**28/10/2025**	Hasta:	**31/10/2025**		
RESPONSABLE DE IVA (Seleccionar)	NO	ARL - Riesgo III (Seleccionar)	NO	Pensionado Seleccionar	SI		

Valores	Honorarios mensuales antes de IVA:	$ 623.996	
	Iva (Cuando aplique)	$ 0	
	Ingreso base cotización (IBC):	$ 249.598	
	Aportes obligatorios en salud (*):	$ 31.200	
	Aportes obligatorios en pensión (*)+ FSP:	$ 0	
	Aportes a riesgos profesionales (*):	$ 1.300	
	Mes de Cotización y Pago de Seguridad Social	**Mes de aportes**	**Valor pagado**
		Octubre	**$ 32.600**

() El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y riesgos profesionales deben estar calculados con un IBC mínimo del 40% de los honorarios cobrados.*

Certificación del contratista:

En mi calidad de contratista certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a retención en la fuente a título de renta. Decreto 2271 de junio 18 de 2009, articulo 4, parágrafo 1.

GLORIA MERY CÁRDENAS CORTÉS

Certificación del supervisor del contrato:

Nombre del supervisor:	LUIS CARLOS SÁNCHEZ DÍAZ	C.C.	81,715,586

Cargo supervisor:	Director Técnico DCMH	Cuando se trate de períodos específicos de supervisión:	Desde		Hasta	
			Desde		Hasta	
			Desde		Hasta	
			Desde		Hasta	

En mi calidad de supervisor del contrato certifico que el CONTRATISTA ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales requeridas para el pago y que la presente solicitud de pago cuenta con todos los soportes de ley que debe presentar el contratista, los cuales he verificado previamente. Por lo anterior autorizo el pago registrado en la presente certificación.

FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA
LUIS CARLOS SÁNCHEZ DÍAZ	NOMBRE DEL SUPERVISOR	NOMBRE DEL SUPERVISOR	NOMBRE DEL SUPERVISOR

Cuenta de cobro No. **01**

Ciudad: Bogotá

Fecha: 31 de Octubre de 2025

CENTRO DE MEMORIA HISTORICA
NIT: 900.492.141 - 5

Debe a:

GLORIA MERY CÁRDENAS CORTÉS

C.C.: 51.799.438

No responsable del impuesto a las ventas

La suma de **SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE** ($**623.996.00** m/cte) por concepto de Honorarios del mes de **OCTUBRE 2025** de acuerdo al contrato No. 413 de 2025 y el informe de actividades entregados a la supervisión.

Atentamente



NOMBRE: GLORIA MERY CÁRDENAS CORTÉS
C.C.: 51.799.438
Celular: 313 419 8663
Dirección: Carrera 72 C #22-A-27, Interior 2, Apto. 510

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	GLORIA MERY CARDENAS CORTES
IDENTIFICACIÓN:	CC-51799438
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	CNMH
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-11-13
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-11-12
FECHA DE PAGO:	2025-11-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-10
PERÍODO SALUD:	2025-10
NÚMERO PLANILLA:	35213754
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35213754
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 249.599	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31.200	$ 31.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 249.599	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.400	$ 1.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 32.600	$ 32.600

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	10/12/2025

Dirección para la Construcción de Memoria Histórica

Contrato Prestación de Servicios N°413 de 2025

Fecha: 31 - Octubre - 2025
Nombre del contratista: Gloria Mery Cárdenas Cortés
C. C.: 51.799.438
Periodo o mes: **Octubre** Desde: 28-10-2025 Hasta: 31-10-2025

Objeto Contractual:

Prestar servicios profesionales al Centro Nacional de Memoria Histórica para apoyar los trámites administrativos, financieros y operativos relacionados con los eventos de operación logística a cargo de la Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica.

Obligaciones contractuales específicas	Actividades ejecutadas en el periodo	Anexos
1. Revisar la programación consolidada mensual de los eventos a realizar a través del operador logístico, proyectados y solicitados para Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad.	Durante el período en mención, verifiqué la proyección de programación mensual de los eventos de operador logístico, los cuales se ejecutarán durante el mes de noviembre.	01_NOV PROGRAMACION MENSUAL OL
2. Realizar la actualización de la matriz de seguimiento de ejecución y financiero al proceso de operación logística, con la información de cada uno de los eventos solicitados.	Para el periodo en mención realicé la actualización de la matriz de seguimiento de ejecución y financiero al proceso de operación logística, con la información de cada uno de los eventos solicitados.	02_MATRIZ 2025 DCMH OL
3. Gestionar la solicitud de los eventos de operador logístico solicitados para los funcionarios y/o contratistas de Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica ante la DAYF,	Durante el período en mención, gestioné la solicitud de los eventos de operador logístico solicitados para los funcionarios y/o contratistas de Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica ante la DAYF, de acuerdo con el protocolo establecido.	03_SOLICITUD REQUERIMIENTOS OCTUBRE

de acuerdo con el protocolo establecido.	Los eventos solicitados ante la DAyF fueron: DC-090 y alcance DC-075	
4. Revisar los soportes de la documentación enviada por cada uno de los responsables de los eventos, para garantizar la legalización entre lo aprobado y ejecutado por la DCMH.	Durante el periodo en mención realicé la revisión de documentación enviada por el responsable del evento DC-072, verificando que lo aprobado por la DCMH y lo legalizado son correspondientes.	04_ INFORME ACTIVIDADES DC-072
5. Realizar la revisión y análisis de las cotizaciones enviadas por el operador logístico para todas solicitudes de eventos a ejecutar por la Dirección/estrategia y gestionar su respectiva aprobación.	Para el periodo en mención, no realicé revisión y análisis de cotizaciones enviadas por el operador logístico para solicitudes de eventos a ejecutar por la Dirección/estrategia.	No se generaron anexos
6. Apoyar en la solicitud y ejecución de cada uno de los eventos, articulando con la DAyF y el operador logístico, las acciones necesarias para llevar a feliz término el evento solicitado.	Para el periodo en mención no realicé apoyo en la solicitud y ejecución de eventos, articulados con DAyF y el operador logístico.	No se generaron anexos
7. Informar al supervisor de las eventualidades e imprevistos durante la ejecución de eventos, y realizar el trámite correspondiente de los requerimientos adicionales o ajustes para garantizar la correcta ejecución del mismo.	Para el periodo en mención no se presentaron eventualidades o imprevistos en relación con la ejecución de eventos.	No se generaron anexos
8. Realizar el seguimiento técnico, operativo y administrativo de los eventos de la Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica con sujeción a lo establecido en el Protocolo interno de la Entidad.	Para el periodo en mención mes de Octubre realicé el seguimiento técnico, operativo y administrativo de los eventos de la Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica con sujeción a lo establecido en el Protocolo interno de la Entidad.	02_MATRIZ 2025 DCMH OL

9. Apoyar en la verificación de todas las legalizaciones y facturas, según el procedimiento definido para el pago de estas.	Durante el período en mención no se presentaron legalizaciones y facturas, para verificación.	No se generaron anexos
10. Apoyar en el seguimiento financiero permanente a la matriz donde se consolida de cada uno de los eventos ejecutados por la Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica, teniendo en cuenta los rubros presupuestales asignados a cada equipo de trabajo.	Apoyé en el seguimiento financiero a la matriz donde se consolida de cada uno de los eventos ejecutados por la Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica, teniendo en cuenta los rubros presupuestales asignados a cada equipo de trabajo.	02_MATRIZ 2025 DCMH OL
11. Participar y/o realizar las reuniones de lineamientos y seguimiento que sean necesarias por parte de la Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica y la DAyF.	Participé en las reuniones de lineamientos y seguimiento que fueron necesarias por parte de la Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica y la DAyF. Las reuniones asistidas son las siguientes: - Reunión de seguimiento Eventos Operación Logística **(28 de octubre)** - Reunión con Ministerio del Interior – Evento Rrom **(29 octubre)** - Contextualización proceso OL - DCMH - Reunión con DT – DCMH pautas evento Rrom (30 octubre)	05_ PARTICIPACIÓN EN REUNIONES OCTUBRE
12. Construir y preservar permanentemente en el sistema digital y físico del equipo de investigación los soportes documentales, testimoniales, fotográficos, audiovisuales y	Durante el periodo en mención no se efectuó gestión en cuanto a construír y preservar permanentemente en el sistema digital y físico del equipo de investigación los soportes documentales, testimoniales,	No se generaron anexos

cualquier otro de los procesos a su cargo, y hacer entrega de estos al CNMH inventariados, de acuerdo con programa de gestión documental GDC-PC 001 y tiempos establecidos por la Entidad.	fotográficos, audiovisuales y cualquier otro de los procesos a mi cargo; por tanto no se hizo entrega de estos al CNMH inventariados.	
13. Elaborar los diferentes informes relacionados con los eventos para su legalización en el formato que la entidad ha dispuesto para tal fin (de ser requerida por el área).	Para el periodo en mención no se presentaron informes relacionados con los eventos de OPL de la DCMH.	No se generaron anexos
Obligaciones contractuales generales	**Actividades ejecutadas en el periodo**	**Anexos (describir producto cuando haya lugar)**
1. Realizar las actividades contratadas en forma independiente, es decir, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, bajo su propio riesgo y responsabilidad y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías conlleven conflictos de interés, obrando con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. Para lo cual deberá, ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.	Realicé las actividades contratadas en forma independiente, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, bajo mi propio riesgo y responsabilidad, obré con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato y ejercí la dirección y el control propio de todas las actividades que me encomendaron de forma oportuna y dentro del término establecido.	Esta obligación no genera soportes.
2. Suscribir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, así como las demás garantías por el tiempo pactado	Suscribí la garantía de cumplimiento No. 360-47-994000053707 con la Aseguradora Solidaria de Colombia, la cual mantendré vigente por los tiempos pactados en el contrato y sus modificaciones.	Reposa en el expediente contractual No. 413-2025 y en SECOP II.

en el contrato, y de sus modificaciones.		
3. Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social, incluyendo riesgos profesionales, pagando de forma oportuna y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia.	Me encuentro afiliada al Sistema General de Seguridad Social, incluyendo riesgos profesionales, pagué de forma oportuna y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia.	Anexo con el presente informe planilla **No. 35213754** correspondiente al mes de octubre, la cual fue pagada el 04/11/2025. Lo anterior, según el decreto No. 1273 de 2018, el cual reglamenta el pago de aportes a la seguridad social para los profesionales independientes.
4. Suministrar al Supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. Así como acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor, reportando de manera inmediata cualquier novedad o anomalía.	Suministré a mi Supervisor del contrato toda la información que me fue solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contraje. Así mismo, acaté y apliqué las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor, reportando de manera inmediata cualquier novedad o anomalía.	Para el presente periodo, esta obligación no genera soporte.
5. Presentar oportunamente los informes mensuales y/o pactados junto con la factura o documento equivalente, con los soportes necesarios para el pago; así como, aquellos que sean requeridos por el supervisor.	Presenté oportunamente los informes pactados junto con la factura o documento equivalente, con los soportes necesarios para el pago; así como, aquellos que fueron requeridos por el supervisor.	Reposa en el expediente contractual No. 413-2025.
6. Presentar los informes relacionados con la legalización de los gastos de desplazamiento. Se deberán presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización	Durante el periodo en mención no realicé gastos de desplazamientos.	Para el presente periodo, esta obligación no genera soportes.

de las mismas; no obstante, se deberá atender los plazos que se establezcan por la supervisión del contrato y la normatividad que para el efecto haya establecido el Centro Nacional de Memoria Histórica.		
7. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	Hasta el momento ninguna autoridad competente me ha llamado a responder por actos u omisiones en desarrollo del Contrato. Así mismo, aclaro que no he cometido ninguna acto u omisión que cause un perjuicio a la entidad.	Esta obligación no genera soportes.
8. Clasificar y mantener actualizados los documentos de archivo de gestión que han sido asignados, para su trámite, en soporte electrónico y análogo, de acuerdo con la tabla de retención documental del CNMH, mediante la conformación de expedientes electrónicos en el Sistema de Gestión Documental.	Para el periodo en mención clasifiqué y mantuve actualizados los documentos de archivo de gestión de acuerdo con la tabla de retención documental del CNMH, mediante la conformación de expedientes electrónicos en el Sistema de Gestión Documental.	06_EXPEDIENTES OL 2025
9. Garantizar la oportuna consulta y respuesta visible en relación con la trazabilidad en la herramienta dispuesta por el CNMH, propendiendo por la adecuada organización documental análoga, de los archivos producidos y acopiados en desarrollo del contrato, con sus diversos soportes.	Garanticé la oportuna consulta y respuesta visible en relación con la trazabilidad en la herramienta dispuesta por el CNMH, propendiendo por la adecuada organización documental análoga, de los archivos producidos y acopiados en desarrollo del contrato, con sus diversos soportes.	No aplica.
10. Apoyar la proyección de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRSD) que le sean	Durante el periodo en mención no me fueron asignados PQRS.	No genera soportes.

asignadas por el supervisor del contrato en lo que respecta a la ejecución de su objeto; así como aquellas comunicaciones que sean requeridas. Esta actividad se deberá realizar a través del Sistema de Gestión Documental habilitado por la Entidad.		
11. Atender los procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, para lo cual deberá utilizar los documentos y formatos establecidos y participar en las jornadas de socialización programadas por la alta Dirección para la implementación y sostenibilidad del mismo, así como en las actividades desarrolladas en torno a la mejora continua a través del diseño e implementación de los planes de mejoramiento (acciones correctivas, preventivas y de mejora), siempre y cuando se encuentren relacionados con el objeto contractual.	Atendí los procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, para lo cual utilicé los documentos y formatos establecidos y participé en las jornadas de socialización programadas por la alta Dirección para la implementación y sostenibilidad del mismo, así como en las actividades desarrolladas en torno a la mejora continua a través del diseño e implementación de los planes de mejoramiento (acciones correctivas, preventivas y de mejora), siempre y cuando se encuentren relacionados con el objeto contractual.	Esta obligación no genera soportes.
12. Asistir a las reuniones, actividades y eventos misionales del CNMH, convocados para el cumplimiento de su objeto contractual y divulgación de las actividades de la entidad.	Durante el período en mención no se presentaron reuniones, actividades y eventos misionales del CNMH, convocados para el cumplimiento de mi objeto contractual y divulgación de las actividades de la entidad.	No genera soportes.
13. Responder por el cuidado y buen uso de los elementos, equipos e insumos de carácter devolutivo que en carácter de préstamo se le entreguen para el cabal desarrollo y cumplimiento	Garanticé el cuidado y buen uso de los elementos, equipos e insumos de carácter devolutivo que me fueron asignados y entregados para el cabal desarrollo y cumplimiento de las actividades contratadas.	Esta obligación no genera soportes.

de las actividades contratadas, así como hacer devolución de los elementos entregados, incluyendo el carné y demás elementos suministrados como distintivos de la entidad. Lo anterior, de conformidad con el Manual de Manejo de Recursos Físicos, en especial lo consignado en el capítulo 6° el cual indica que: "Son responsables, administrativa, penal y fiscalmente, todas las personas que administren, custodien, manejen, reciban o usen bienes de propiedad de la Entidad, o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la Entidad".		
14. Mantener vigente el examen médico ocupacional, y allegar el certificado vigente respectivo, conforme lo señalado en el artículo 18 del Decreto 0723 de 2013.	Mantuve vigente el examen médico ocupacional, y allegué el certificado vigente respectivo, conforme lo señalado en el artículo 18 del Decreto 0723 de 2013.	Reposa en el expediente contractual No. 413-2025.
15. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema Integrado de Gestión del Empleo Público – SIGEP II.	Mantuve actualizada la hoja de vida en el Sistema Integrado de Gestión del Empleo Público – SIGEP II.	Reposa en el expediente contractual No. 413-2025 y puede ser consultada en SIGEP II.
16. Aportar la información requerida por el supervisor del contrato para el diligenciamiento del formato de control de terminación contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la terminación normal o anticipada del contrato.	Para este periodo no es requerido el cumplimiento de esta obligación aplica para el último mes de ejecución o en caso que se tramite una cesión y/o terminación anticipada de este contrato.	Esta obligación no genera soportes.

17. Cumplir con las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información implementadas por la Entidad, para lo cual deberá consultar la página web del CNMH en el link https://centrodememoriahistorica.gov.co/politicas-y-lineamientos/.	Cumplí con las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información implementadas por la Entidad,	Esta obligación no genera soportes.
18. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CNMH.	Guardé estricta reserva sobre toda la información y documentos a los que tengo acceso, manejo en desarrollo de mi actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. No divulgué por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CNMH.	Esta obligación no genera soportes.
19. Transferir, de conformidad con el artículo 20 de Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 y demás normas concordantes, todos los derechos patrimoniales de autor de las obras producidas en cumplimiento del objeto y obligaciones del presente contrato, los cuales serán de propiedad del Centro Nacional de Memoria Histórica, quien podrá usarlos y/o disponer de ellos sin limitación temporal alguna, espacial o de modalidad; en todo caso para los efectos legales se aplicará la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, la Decisión Andina 351 de 1993 y	Transferí de conformidad con el artículo 20 de Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 y demás normas concordantes, todos los derechos patrimoniales de autor de las obras producidas en cumplimiento del objeto y obligaciones del presente contrato.	No aplica.

demás normas conexas y complementarias. Asimismo, transferirá los derechos de propiedad industrial que surjan con ocasión del desarrollo del objeto del presente contrato para cuyo efecto legal se aplicará lo dispuesto en la Decisión Andina 486 de 2000.		
20. Autorizar al CNMH a realizar exposiciones y reproducciones con la obra o los documentos derivados del presente contrato sin requerimiento de autorizaciones adicionales a la ya expresada con la firma del contrato.	Autorizo al CNMH a realizar exposiciones y reproducciones con la obra o los documentos derivados del presente contrato sin requerimiento de autorizaciones adicionales a la ya expresada con la firma del contrato.	No aplica.
Informes	**Informes ejecutados**	**Anexos (describir cuando haya lugar a ellos)**
1. Informe mensual de actividades (con soportes y anexos), previo visto bueno del supervisor del contrato.	Entrego el presente informe, correspondiente al mes de Octubre de 2025. Este informe cuenta con la aprobación del apoyo a la supervisión y supervisor del contrato de prestación de servicios.	El presente informe.
2. Informe final de contrato.	Este informe lo entregaré en el mes de diciembre de 2025.	No aplica para el periodo en mención.
Productos	**Productos ejecutados**	**Anexos (describir cuando haya lugar a ellos)**
1. Matriz general de seguimiento a los eventos de operador logístico a cargo de la DCMH (mensual).	Para el periodo en mención alimenté la matriz general de seguimiento a los eventos de operador logístico a cargo de la DCMH.	02_MATRIZ 2025 DCMH OL

Se dio cumplimiento al pago de los aportes de salud y pensiones de conformidad con lo establecido por la ley.

Cordialmente,

Gloria Mery Cárdenas Cortés
CC. No. 51.799.438
de Bogotá

Vo. Bo. Apoyo a la supervisión

Jeimy Jazmin Prieto Prieto
CC. No. 35.423.640
Contratista

Vo. Bo. Supervisor (a) o Interventor (a)

Luis Carlos Sánchez Díaz
Director Técnico DCMH

Centro Nacional de Memoria Histórica	Manifestación Tributaria Contratistas	CÓDIGO:	GFN-FT-001
		VERSIÓN	015
		PÁGINA:	1 de 1

Nombre:	GLORIA MERY CÁRDENAS CORTÉS	No. Identificación:	51,799,438

En mi calidad de contratista del Centro Nacional de Memoria Histórica, me permito manifestar bajo la gravedad de juramento la siguiente información para efectos contables y tributarios:

I. CLASIFICACION DE CATEGORIA TRIBUTARIA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO - (Marque con una x según corresponda)		
No.	**Información**	**Respuesta**
1	Ciudad o Municipio de ejecución del contrato	BOGOTA
2	Código CIIU de la actividad económica	70102
3	Tarifa de la actividad económica	7,66

II. DEDUCCIONES.

Para efectos de la depuración de la base gravable sobre la cual se aplicará la retención en la fuente a mis pagos realizados por el Centro Nacional de Memoria Histórica, por medio del presente, me permito manifestarles que haré uso de las siguientes deducciones únicamente para el contrato o relación laboral y reglamentaria con el Centro Nacional de Memoria Histórica.

No.	Deducción	SI	NO
1	**Intereses de vivienda:** Anexo certificación de la entidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2024 o del año 2023 si la cuenta es radicada antes del 15 de abril de 2025.		X
2	**Planes adicionales de salud:** Anexo Certificación de la Empresa de Medicina Prepagada o Compañías de Seguro con identificación de quien es el pagador y nombre de los beneficiarios y de quienes financió, con el monto cancelado por el año 2024 o por el año 2023 si la cuenta es radicada antes del 15 de abril de 2025..		X
3	**Dependientes:** Hijos menores de 18 años con copia de Registro Civil que acredite parentesco, de 18 a 23 años cuando el padre financia la educación superior (adjuntar Certificado de matrícula cada semestre) mayores de 23 años discapacidad física o mental (certificada por Medicina Legal), Cónyuge o Compañero permanente y padres o hermanos con ingresos de 0 a 260 UVT anuales (Certificado por Contador Público), o discapacidad física o mental certificado por Medicina Legal. (*)*Diligenciar detalle dependientes*		X

IDENTIFICACION	NOMBRE DEPENDIENTE	PARENTESCO	EDAD

Nota: si el contratista solicita disminuir la base de retención por alguna de las siguientes rentas exentas, debe presentar mensualmente los siguientes soportes:

AFC: Certificación bancaria de la cuenta AFC y soporte de la consignación realizada por el contratista a la cuenta AFC que será tomada como renta exenta en el periodo cobrado.

Aportes voluntarios a fondos de pensión: Certificación de la cuenta de pensión voluntaria y soporte de la consignación realizada por el contratista que será tomada como renta exenta en el periodo cobrado.

Declaro bajo la gravedad de juramento que SI____ NO__X__ tomaré costos o deducciones asociados a los ingresos del contrato suscrito con el CNMH

Declaro que SI__X_ NO___ soy declarante de renta por el año gravable 2024

GLORIA MERY CÁRDENAS CORTÉS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141160051200

(415)7707212489984(8020) 000014116005120 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 1 7 9 9 4 3 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 7 9 9 4 3 8	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARDENAS	CORTES	GLORIA	MERY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 61 A 94 27 AP 101

42. Correo electrónico: gloria.cardenas2010@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 2 1 1	3 1 3 4 1 9 8 6 6 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 1 9 0 1 0 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	1 0	4 8																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

10- Obligado aduanero

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código 2 3									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDENAS CORTES GLORIA MERY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 413 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA Y MARIA FERNANDA BERNAL ROJAS (CEDENTE) A GLORIA MERY CARDENAS CORTES (CESIONARIA).

Entre los suscritos, **LEYDI BIBIANA PATIÑO AMAYA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35.534.222, en su calidad de Directora Administrativa y Financiera (e) del **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA,** nombrada en calidad de Directora Administrativa y Financiera en su calidad de encargo mediante Resolución No 305 del 23 de octubre de 2025 *"Por la cual se reanuda el disfrute de vacaciones de una servidora pública del Centro Nacional de Memoria Histórica y se efectúa un encargo de funciones"*, facultada para contratar por Resolución No. 030 del 18 de febrero de 2025, actuando en nombre y representación del **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA**, establecimiento público, del orden nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Departamento para la Prosperidad Social, según Decreto 4158 de 2011, regido para efectos contractuales por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, entidad domiciliada en Bogotá, con NIT 900.492.141-5,que en lo sucesivo se denominará **EL CENTRO**, por una parte; y por la otra **MARIA FERNANDA BERNAL ROJAS** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1.032.431.476**, quien para efectos del presente documento se denominará **LA CONTRATISTA CEDENTE**, así mismo **GLORIA MERY CARDENAS CORTES** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No **51.799.438,** quien se denominará **LA CONTRATISTA CESIONARIA,** hemos convenido suscribir el presente documento de **Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 413 de 2025**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día **21 de marzo de 2025**, se suscribió el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 413 de 2025,** entre **EL CENTRO** y **MARIA FERNANDA BERNAL ROJAS** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1.032.431.476**, cuyo objeto consiste en: ***"Prestar servicios profesionales al Centro Nacional de Memoria Histórica para apoyar los trámites administrativos, financieros y operativos relacionados con los eventos de operación logística a cargo de la Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica".***

2. Que en la cláusula segunda se pactó como plazo de ejecución: "***PLAZO:*** *"El plazo de ejecución del presente contrato será de nueve (09) meses y diez (10) días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de dos mil veinticinco (2025)."*

3. Que el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se llevó a cabo el día **21 de marzo de 2025**, para lo cual se expidió el registro presupuestal y se aprobó la garantía única.

4. Que en la Cláusula quinta del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 413 de 2025**, se pactó por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES**

DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($58.239.589) M/CTE y demás impuestos.

5. Que en la Cláusula sexta del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 413 de 2025**, **EL CENTRO** se comprometió a pagar al **CONTRATISTA el** valor del contrato, así:

 *"El valor del contrato se pagará: Un primer pago por el valor equivalente a la fracción con corte al último día del mes de perfeccionamiento y ejecución, pagos mensuales sucesivos, por valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($6.239.956) M/CTE,** y, si aplica, un último pago correspondiente a la fracción del último mes de ejecución, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, y constancia de encontrarse al día en pagos al sistema de Seguridad Social Integral y ARL. **El último pago se realizará previa presentación de informe final y recibo a satisfacción de este por parte del Supervisor del contrato**.*

 (…)"

6. Que de acuerdo con la cláusula tercera se pactó como lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá, en la Cra 7 No. 32-42 Piso 31, Edificio San Martín, sin perjuicio de los desplazamientos a los que haya lugar con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

7. Que mediante memorando No 202510215338-2 del 21 de octubre de 2025, **LA CONTRATISTA CEDENTE** manifiesta al Director Técnico de la Dirección de Construcción para la Memoria Histórica, **LUIS CARLOS SANCHEZ DIAZ** supervisor del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 413 de 2025**, su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato, por circunstancias de índole personal, así:

 "Con toda atención me dirijo a usted, con el propósito de informar que por motivos personales no me es posible continuar con la ejecución de las obligaciones contractuales contenidas en el contrato de prestación de servicios N° 413 de 2025 cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales al Centro Nacional de Memoria Histórica para apoyar los trámites administrativos, financieros y operativos relacionados con los eventos de operación logística a cargo de la Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica.", por lo cual prestaré mi servicio hasta el 27 de octubre de 2025.

 Por lo expuesto, pongo a su consideración en calidad de Supervisor la posibilidad de ceder el contrato a una persona que cumpla con el perfil profesional y la idoneidad exigida en los estudios previos que anteceden el contrato. En caso contrario, me permito solicitar la terminación anticipada del contrato conforme a lo señalado en la cláusula novena del contrato"

8. Que mediante memorando No 20251021200132 72-3 del 21 de octubre de 2025, al supervisor del contrato de prestación de servicios **LUIS CARLOS SANCHEZ DIAZ** director técnico de la Dirección de Construcción para la Memoria Histórica y supervisor, solicita tramitar la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 413 de 2025**,** a partir del 28 de octubre de 2025, motivo por el cual **LA CONTRATISTA CEDENTE** prestará sus servicios hasta el 27 de octubre de 2025.

9. Que **LUIS CARLOS SANCHEZ DIAZ** director técnico de la Dirección de Construcción para la Memoria Histórica y supervisor del contrato, en virtud de la documentación allegada por **GLORIA MERY CARDENAS CORTES** verifico y certificó la experiencia e idoneidad de la **CONTRATISTA CESIONARIO.**

10. Que teniendo en cuenta el Balance de la Ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 413 de 2025**, el supervisor del contrato manifiesta que el valor de la presente CESIÓN quedará así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 51525 del 14/03/2025 Valor inicial del 14 de marzo de 2025 $ 59.279.582 (-) Valor Reducción 01 de abril de 2025 $ 1.039.993		$ 58.239.589
Registro Presupuestal Nº 44525 del 21/03/2025		$ 58.239.589
Valor inicial contrato		$ 58.239.589
Valor Modificatorio contrato		
No. de Modificación o Adición	Fecha de firma	Valor de la Modificación
N/A	N/A	N/A
Valor total adicionado		N/A
Valor total contrato		$ 58.239.589
Valor ejecutado		$ 45.135.681
Valor pagado		$ 39.519.721
Saldo a pagar a favor del Contratista Cedente **(del 1 al 27 de octubre del 2025)**		$ 5.615.960
Saldo a liberar a favor del CNMH		$ 0
Saldo a ejecutar por el Contratista Cesionario		$ 13.103.908

11. Que el valor pendiente por ejecutar equivale a la suma de **TRECE MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS ($13.103.908) M/CTE**., correspondiente al valor de los honorarios por el periodo comprendido entre el **28 de octubre de 2025** hasta **el 30 de diciembre de 2025,** inclusive

12. Que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 005 del 13 de enero de 2025, por la cual se establece la tabla de honorarios para contratistas del CNMH, y de

acuerdo con el perfil requerido, **LA CONTRATISTA CESIONARIO**, cumple con el perfil de profesional requerido:

El profesional a contratar debe contar con los siguientes requisitos.

a) Educación

- Título Profesional en el área del conocimiento de la Economía, Administración, Contaduría y Afines.

- Título de postgrado en la modalidad de especialización en el área del conocimiento de la Economía, Administración, Contaduría y Afines, y/o su equivalencia según la Resolución 005 de 2025.

b) Experiencia

-Quince (15) meses de experiencia profesional.

13. El perfil antes descrito lo cumple, **GLORIA MERY CARDENAS CORTES**, con cédula de ciudadanía No. 51.799.438, quién ostenta el título de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS** de la Universidad Externado de Colombia, **ESPECIALISTA EN GERENCIA** de la Universidad Pontificia Bolivariana y **43 meses de experiencia**.

14. Lo anterior permite establecer que es la persona idónea para ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios que se le encomienda, de conformidad con los respectivos estudios y documentos previos y el perfil del cedente.

15. Que según lo manifestado por **LUIS CARLOS SANCHEZ DIAZ** director técnico de la Dirección de Construcción para la Memoria Histórica supervisor del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 413 de 2025**, manifiesta en el informe final de supervisión **LA CONTRATISTA CEDENTE** ha cumplido con cada una de las obligaciones y productos pactados a la fecha.

16. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se procede a realizar la Cesión del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 413 de 2025**, suscrito entre **EL CENTRO** y **MARIA FERNANDA BERNAL ROJAS** en su calidad de cedente a **GLORIA MERY CARDENAS CORTES** en su calidad de **CESIONARIA.**

17. Que, en virtud de lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se regirá por las disposiciones del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 413 de 2025** y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - CESIÓN: Que **MARIA FERNANDA BERNAL ROJAS** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1.032.431.476 CEDE** a **GLORIA MERY CARDENAS CORTES** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No **51.799.438**, los derechos y obligaciones que se deriven del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 413 de 2025** suscrito con **EL CENTRO**, a partir del **28 de octubre de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025.**

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente cesión es por la suma de hasta: **TRECE MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS ($13.103.908) M/CTE,** suma que **EL CENTRO** pagará **a LA CONTRATISTA CESIONARIA** en los términos pactados originalmente en el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 413 de 2025**

ESTADO FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 58.239.589
VALOR ADICIONADO	0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 58.239.589
VALOR EJECUTADO POR EL CEDENTE	$ 45.135.681
VALOR PAGADO AL CEDENTE	$ 39.519.721
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CEDENTE (del 1 al 27 de octubre del 2025)	$ 5.615.960
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL CNMH	$ 0
VALOR POR EJECUTAR DEL CESIONARIO	$ 13.103.908

PARÁGRAFO PRIMERO: **El CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA** deberá cancelar a la **CEDENTE** la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($5.615.960) M/CTE,** a los honorarios de los servicios ejecutados del 1 al 27 de octubre del 2025.

CLÁUSULA TERCERA. - GARANTÍAS: LA CONTRATISTA CESIONARIO se compromete a constituir a su costa y a favor del **CENTRO**, la Garantía Única el mismo día de perfeccionamiento de la presente Cesión, mediante contrato de seguro contenido en una póliza que ampare el **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO** y las indemnizaciones a que hubiese lugar, la cual será equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10 %)** cada una del valor total de la presente cesión y con vigencia igual al plazo de ejecución de la misma y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO. En todo caso, en cualquier evento de aumento del valor del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, el contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales. El término de duración de la garantía se empezará a contar a partir de la fecha de vigencia inicial de la misma.

CLÁUSULA CUARTA.- AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: De conformidad con lo establecido en el literal a) numeral 1) del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 en concordancia con el numeral 3) del artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, es obligación de la **CONTRATISTA CESIONARIO** afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales para la ejecución del presente contrato por lo que deberá efectuarse la afiliación a la ARL y la cotización se realizará en su totalidad por parte del **CONTRATISTA CESIONARIO**, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

CLÁUSULA QUINTA. - ACEPTACIÓN CONDICIONES CONTRATO: EL CONTRATISTA CESIONARIO manifiesta que acepta en todo la presente Cesión y se compromete a cumplir

en su integralidad las condiciones y obligaciones pactadas en el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 413 de 2025.**

CLÁUSULA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA CESIONARIO manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, no estar incursa en ninguna causal de inhabilidad, ni incompatibilidad, ni prohibición legal.

CLÁUSULA SEPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente cesión se considera perfeccionado con el aporte de los documentos en las condiciones solicitadas al proveedor en la plataforma Secop II, y con su suscripción en la Plataforma Transaccional del SECOP II por el contratista y el ordenador del gasto del CNMH. Para su ejecución requerirá: 1). Expedición del Registro presupuestal; 2). Constitución de la garantía por parte del contratista y su aprobación por parte del Centro Nacional de Memoria Histórica en la Plataforma Transaccional SECOP II.

CLÁUSULA OCTAVA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes todas las estipulaciones del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 413 de 2025,** que no se opongan a la presente Cesión.

CLÁUSULA NOVENA. - PUBLICACIONES: EL CENTRO a través del Grupo de Contratos de la Dirección Administrativa y Financiera, publicará el presente documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en la página web del SECOP II.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., **27 de octubre de 2025**

POR EL CENTRO,

LEYDI BIBIANA PATIÑO AMAYA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)

LA CONTRATISTA CEDENTE,

MARIA FERNANDA BERNAL ROJAS
C.C. 1.032.431.476

EL CONTRATISTA CESIONARIO,

GLORIA MERY CARDENAS CORTES
C.C 51.799.438

Elaboro: Leidy Liliana Garzón López – Contratista CNMH
Revisó: Adriana María Chávez Galeano – Profesional Universitario DAyF - Presupuesto
Reviso: María Paula Berardinelli – Contratista DAyF
Reviso: Devy Quintero Cueto – Contratista DAyF
Aprobó: Leydi Bibiana Patiño Amaya– Directora Administrativa y Financiera (e)

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 124638
RADICADO No. 2025_7922762 28 ABR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (PENSIÓN DE VEJEZ - ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **CARDENAS CORTES GLORIA MERY,** identificado(a) con CC No. 51,799,438, solicita el 11 de abril de 2025 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2025_7922762.

Que, una vez revisado el expediente, se evidencia que el (la) señor(a) **CARDENAS CORTES GLORIA MERY** presentó traslado desde el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad al Régimen de Prima Media, con fundamento en el Artículo 76 de la Ley 2381 de 2024, que al tenor literal establece:

> *"**ARTÍCULO 76: OPORTUNIDAD DE TRASLADO**. Las personas que tengan setecientas cincuenta (750) semanas cotizadas, para el caso de las mujeres, y novecientas (900) semanas cotizadas, para el caso de los hombres, y que les falten menos de diez años para tener la edad de pensión, tendrán dos (2) años a partir de la promulgación de la presente ley para trasladarse de régimen respecto de la normatividad anterior, previa la doble asesoría de que trata la Ley 1748 de 2014.*
>
> *Parágrafo: Los valores contenidos en las cuentas de ahorro individual de las personas que hagan uso de este mecanismo seguirán siendo administradas por las Administradoras de Fondos de Pensiones hasta el momento en que se consolide la pensión integral de vejez o la pensión de vejez del régimen anterior."*

Que, de acuerdo con lo anterior, la solicitud de traslado fue aceptada por la Dirección de Afiliaciones con la anotación: Traslado de Régimen por oportunidad viable, razón por la cual procede esta Administradora a elaborar el estudio de la prestación económica solicitada:

CONSIDERACIONES

SUB 124638
28 ABR 2025

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
BANCO DE LA REPUBLICA S A	19820621	19830131	TIEMPO SERVICIO	225
BANCO DE LA REPUBLICA S A	19830201	19831231	TIEMPO SERVICIO	334
BANCO DE LA REPUBLICA S A	19840101	19850331	TIEMPO SERVICIO	456
BANCO DE LA REPUBLICA S A	19850401	19861031	TIEMPO SERVICIO	579
BANCO DE LA REPUBLICA S A	19861101	19870131	TIEMPO SERVICIO	92
BANCO DE LA REPUBLICA S A	19870201	19871231	TIEMPO SERVICIO	334
BANCO DE LA REPUBLICA S A	19880101	19890228	TIEMPO SERVICIO	425
BANCO DE LA REPUBLICA S A	19890301	19900219	TIEMPO SERVICIO	356
BCO CENTRAL HIPOTECARIO SUC	19900518	19901130	TIEMPO SERVICIO	197
BCO CENTRAL HIPOTECARIO SUC	19901201	19920930	TIEMPO SERVICIO	670
BCO CENTRAL HIPOTECARIO SUC	19921001	19940201	TIEMPO SERVICIO	489
BCO CENTRAL HIPOTECARIO	19940126	19940419	TIEMPO SERVICIO	84
BCO CENTRAL HIPOTECARIO	19940420	19940524	TIEMPO SERVICIO	35
BCO CENTRAL HIPOTECARIO	19940525	19941228	TIEMPO SERVICIO	218
BCO CENTRAL HIPOTECARIO	19941229	19941231	TIEMPO SERVICIO	3
BCH	19950101	19950228	TIEMPO SERVICIO	60
BCH	19950301	19950331	TIEMPO SERVICIO	30
BCH	19950401	19950531	TIEMPO SERVICIO	60
BCH	19950601	19950605	TIEMPO SERVICIO	5
ALFA GL LTDA SISTEMAS GESTION	20010701	20011231	TIEMPO SERVICIO	180
ALFA GL LTDA SISTEMAS GESTION	20020101	20021231	TIEMPO SERVICIO	360
ALFA GL LTDA SISTEMAS GESTION	20030101	20031231	TIEMPO SERVICIO	360
ACTIVOS S A	20090801	20090813	TIEMPO SERVICIO	13
ACTIVOS S A	20090901	20091231	TIEMPO SERVICIO	120
ACTIVOS S A	20100101	20100228	TIEMPO SERVICIO	60
ACTIVOS S A	20100301	20100307	TIEMPO SERVICIO	7
VPC INGENIERIA S.A	20100501	20100505	TIEMPO SERVICIO	5
VPC INGENIERIA S.A	20100601	20101231	TIEMPO SERVICIO	210
VPC INGENIERIA S.A	20110101	20110831	TIEMPO SERVICIO	240
VPC INGENIERIA S.A	20110901	20111231	TIEMPO SERVICIO	120
VPC INGENIERIA S.A	20120101	20121231	TIEMPO SERVICIO	360
VPC INGENIERIA S.A	20130101	20130630	TIEMPO SERVICIO	180
VPC INGENIERIA S.A	20130701	20130722	TIEMPO SERVICIO	22
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20130801	20130831	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20131001	20131231	TIEMPO SERVICIO	90
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20140101	20140731	TIEMPO SERVICIO	210
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20140801	20141231	TIEMPO SERVICIO	150
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20150101	20150129	TIEMPO SERVICIO	29
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20150201	20150531	TIEMPO SERVICIO	120
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20150901	20151031	TIEMPO SERVICIO	60
PRODATA CONSULT COLOMBIA S A	20160501	20160831	TIEMPO SERVICIO	120
PRODATA CONSULT COLOMBIA S A	20160901	20160901	TIEMPO SERVICIO	1
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20180101	20180104	TIEMPO SERVICIO	4
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20180301	20180331	TIEMPO SERVICIO	30
PRODATA CONSULT COLOMBIA S A	20180301	20180331	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20180401	20180430	TIEMPO SERVICIO	30
PRODATA CONSULT COLOMBIA S A	20180401	20180430	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20180501	20180531	TIEMPO SERVICIO	30
PRODATA CONSULT COLOMBIA S A	20180501	20180531	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20180601	20180630	TIEMPO SERVICIO	30
PRODATA CONSULT COLOMBIA S A	20180601	20180630	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30
PRODATA CONSULT COLOMBIA S A	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30
PRODATA CONSULT COLOMBIA S A	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
PRODATA CONSULT COLOMBIA S A	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
PRODATA CONSULT COLOMBIA S A	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20181101	20181130	TIEMPO SERVICIO	30
PRODATA CONSULT COLOMBIA S A	20181101	20181130	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 124638
28 ABR 2025

CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
PRODATA CONSULT COLOMBIA S A	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
PRODATA CONSULT COLOMBIA S A	20190101	20190531	TIEMPO SERVICIO	150
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20190701	20190706	TIEMPO SERVICIO	6
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20190801	20190930	TIEMPO SERVICIO	60
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20191001	20191031	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20191101	20191231	TIEMPO SERVICIO	60
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20200201	20200406	TIEMPO SERVICIO	66
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20200501	20200506	TIEMPO SERVICIO	6
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20200601	20201231	TIEMPO SERVICIO	210
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20210201	20211231	TIEMPO SERVICIO	330
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20220101	20221231	TIEMPO SERVICIO	360
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20230101	20231231	TIEMPO SERVICIO	360
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20240101	20240131	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20240201	20240930	TIEMPO SERVICIO	240
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20241101	20241231	TIEMPO SERVICIO	60
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20250101	20250131	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20250201	20250331	TIEMPO SERVICIO	60

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 10,204 días laborados, correspondientes a **1,457** semanas.

Que nació el 29 de julio de 1963 y actualmente cuenta con 61 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular Interna OAL-02-2021, que modificó el numeral 1.6.5 de la Circular Interna No. 01 de 2012, modificado por la Circular Interna 24 de 2018, la efectividad en el pago de la pensión de vejez se determina con base en las siguientes reglas:

> *b. Si el afiliado es dependiente y se encuentra retirado después de cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro. Si la novedad de retiro no estuviera acreditada en la historia laboral, la prestación se concederá desde el día siguiente al último aporte registrado.*

SUB 124638
28 ABR 2025

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 2,158,095 x 69.24 = $1,494,265

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	6 de febrero de 2022	1 de abril de 2025	2,056,939.00	2,158,095.00	2	69.24	1,494,265.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	10204	$1,494,265.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de abril de 2025, lo anterior conforme a lo indicado en el literal (b) de la Circular 02 del 07 de julio de 2021 expedida por la Oficina Asesora de Asuntos Legales.

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Decreto 1833 de 2016 y Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **CARDENAS CORTES GLORIA MERY**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de abril de 2025 = $1,494,265

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR

SUB 124638
28 ABR 2025

Mesadas	$1,494,265.00
Descuentos en Salud	$149,500.00
Valor a Pagar	$1,344,765.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202505 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del **BANCO DE BOGOTA de BOGOTA CTRO COMERCIAL ALTAVISTA.**

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	10204	$1,494,265.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **CARDENAS CORTES GLORIA MERY** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

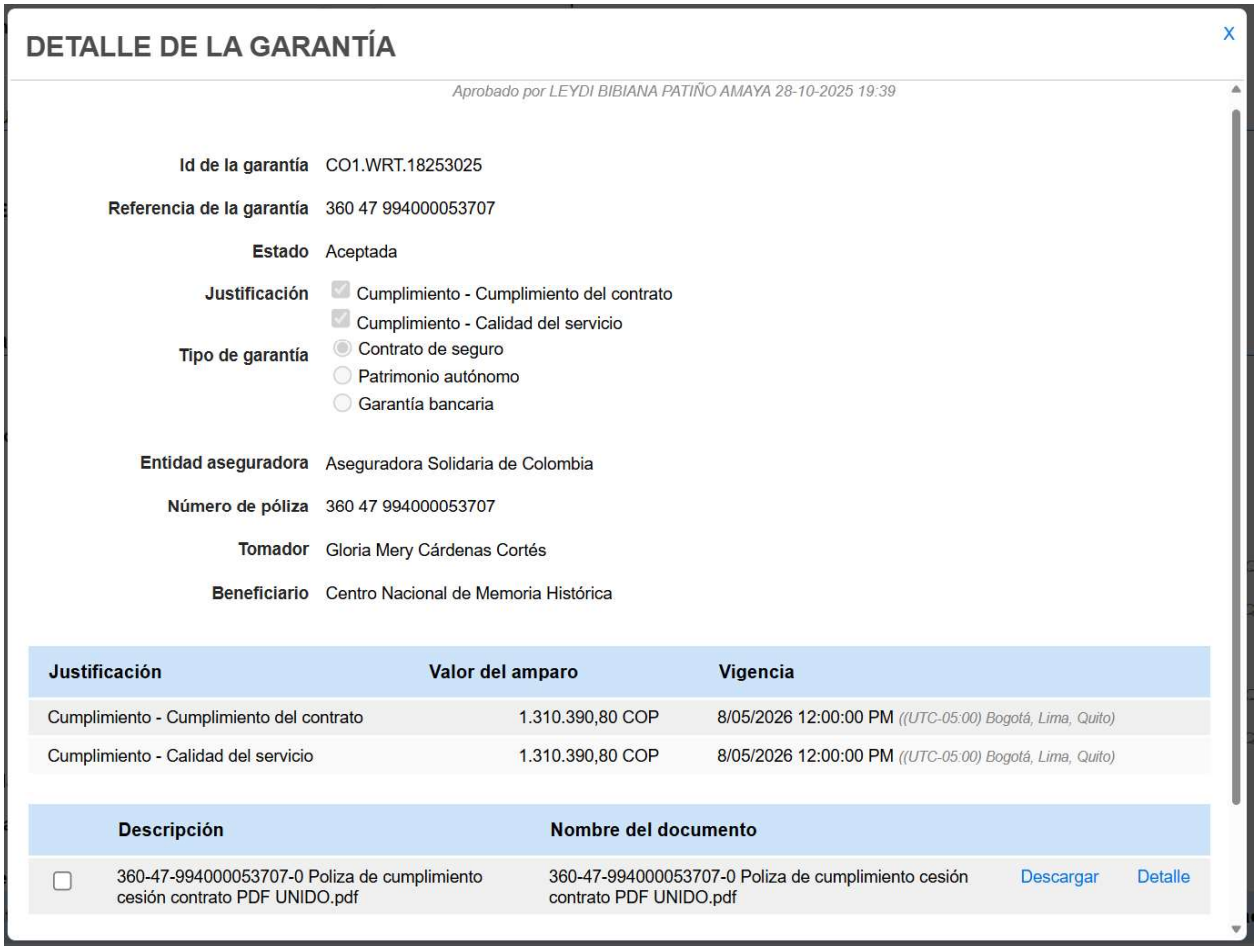


INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

LENY CATALINA VERGARA PINTO
LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1

PANTALLAZO SECOP II ACEPTACIÓN PÓLIZA



DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Aprobado por LEYDI BIBIANA PATIÑO AMAYA 28-10-2025 19:39

Id de la garantía CO1.WRT.18253025

Referencia de la garantía 360 47 994000053707

Estado Aceptada

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora Aseguradora Solidaria de Colombia

Número de póliza 360 47 994000053707

Tomador Gloria Mery Cárdenas Cortés

Beneficiario Centro Nacional de Memoria Histórica

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	1.310.390,80 COP	8/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	1.310.390,80 COP	8/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	360-47-994000053707-0 Poliza de cumplimiento cesión contrato PDF UNIDO.pdf	360-47-994000053707-0 Poliza de cumplimiento cesión contrato PDF UNIDO.pdf	Descargar	Detalle